

Bases del concurso GLOP! MARKET

PRIMERA.- Empresa responsable del concurso

La Organización del concurso pertenece a **Cultura Aquí Y Ahora, S.L.**, en adelante “la Organización”.

GLOP! MARKET nace con el objetivo de ser el mercado de diseño de referencia en Mallorca, con un planteamiento cultural y de ocio donde se reunirán las mejores propuestas gastronómicas, musicales y de diseño para toda la familia.

SEGUNDA.- Vigencia de la convocatoria

Se podrán presentar candidaturas desde el 7 de febrero de 2020 hasta el 23 de febrero de 2020 siguiendo las instrucciones de inscripción y participación descritas en el apartado 6.1.

TERCERA.- Legitimación para participar

Legitimación

Podrán participar en la presente promoción quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser personas físicas mayores de 18 años.
- Haber aceptado las presentes bases y cada uno de sus términos, incluyendo la política de privacidad.

Además de lo anterior, será requisito imprescindible para participar tener un proyecto de artes escénicas original y propio.

Exclusiones

No podrán participar en esta promoción los empleados de CULTURA AQUÍ Y AHORA, S.L, de sus sociedades dependientes o asociadas, ni aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en la elaboración de la promoción, convocatoria o concurso, así como ninguno de los familiares de cualquiera de los anteriores en primer grado de consanguinidad o afinidad.

No se admitirán a concurso las interpretaciones cuyo contenido sea considerado por la Organización como no apropiado (tanto por criterios de convivencia con la organización y las marcas patrocinadoras como por el hecho de que incite públicamente al odio, la violencia, o la discriminación por motivos de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión, discapacidad, orientación sexual, identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia social o personal). Asimismo ningún intérprete podrá comportarse de manera agresiva o provocar disturbios ni llevar ropas, objetos o símbolos que inciten a

la violencia o supongan apología de actividades contrarias a los derechos fundamentales reconocidos en las leyes.

CUARTA.- Ámbito y naturaleza

La presente convocatoria tendrá su desarrollo en el territorio de las Islas Baleares. Participación gratuita.

QUINTA.- Descripción del premio

El proyecto ganador actuará en un espacio escénico habilitado por GLOP! MARKET.

De entre todas los proyectos participantes se seleccionarán los tres mejores. Estos últimos recibirán los siguientes premios por gentileza de la organización:

- MIL EUROS (1.000 €) para el primer premio.
- CUATROCIENTOS EUROS (400 €) para el segundo premio.
- TRESCIENTOS EUROS (300 €) para el tercer premio.

Los tres proyectos ganadores actuarán en el GLOP! MARKET, a celebrar durante los días 13, 14 y 15 de marzo de 2020. La Organización es quien determinará las horas exactas en las que comenzará cada una de las tres actuaciones (o presentación de cada proyecto), que tendrán una duración máxima de 45 minutos.

Los premios incluyen las necesidades técnicas de iluminación y sonido para la actuación. No incluyen desplazamientos, alojamiento, ni ningún otro concepto que no esté contemplado en las presentes bases.

SEXTA.- Mecánica

6.1 Requisitos de participación

Para participar en el presente concurso, los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos de inscripción:

- Los participantes deberán enviar a cccpcasaplanas@gmail.com un correo electrónico con el asunto: OPEN CALL GLOP MARKET
- En el email* se adjuntará:
 1. Propuesta
 2. link de video
 3. necesidades técnicas
 4. Bio/web/proyectos anteriores.

**Enviarlo todo en un solo archivo PDF con un tamaño máximo de 20MB.*

- Cada grupo de participantes o proyecto registrado sólo podrá concursar con una (1) única propuesta, interpretación artística o *performance*. Queda estrictamente prohibido incorporar datos de terceros sin su consentimiento.

6.3 Requisitos del proyecto artístico

- La temática y estilo podrá ser libre y será aceptado siempre y cuando se ajuste a los criterios de la configuración artística del *line-up* del GLOP! MARKET..
- Idioma: libre.
- Las creaciones deben ser originales, y pertenecer al grupo o proyecto artístico o a alguno de los integrantes del mismo. En caso contrario, los participantes serán los únicos responsables de gestionar y obtener los derechos de autoría en caso de que fuera necesario.
- Las obras o interpretaciones que infrinjan estas normas no entrarán al concurso. En las presentaciones en vivo, el grupo participante no podrá ser sustituido o reemplazado por un tercero. Si así fuese el caso, la Organización dará de baja de forma automática la participación inscrita.

6.4. Calendario de participación

Desde el 6 de febrero de 2020 al 23 de febrero de 2020*.

*La Organización se reserva el derecho de cambiar las fechas y horas, notificando oportunamente la nueva fecha fijada.

SÉPTIMA. Elección de ganadores

Los proyectos ganadores se elegirán del siguiente modo tras su inscripción:

El jurado compuesto por profesionales del sector y representantes de GLOP! MARKET, CASA PLANAS y MALLORCA LIVE FESTIVAL se reunirá para deliberar acerca de la concesión de los tres premios anteriormente descritos entre el 24 y el 28 de febrero de 2020.

Durante la vigencia de la convocatoria y una vez finalizada la misma, la Organización revisará exhaustivamente la participación de los concursantes, eliminando a aquellos que no cumplan con las condiciones de las presentes bases legales.

7.1 Condiciones de los premios

- Será condición indispensable para poder hacer efectivo el premio que los miembros del grupo agraciado presenten y acrediten mediante DNI que el nombre y los apellidos de los integrantes del proyecto artístico ganador coincidan con las personas que reciben el premio, si así es requerido.
- La Organización sólo se hará cargo de los conceptos expresamente detallados en las presentes bases.

- Si por cualquier razón ajena a la Organización, los premios previstos no pudiesen hacerse efectivos, la Organización se reserva el derecho de sustituirlos por otro.
- Los premios son intransferibles.
- Los premios no pueden ser canjeados por cualquier otro premio.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta de los premios.
- Todos los impuestos y tasas relacionados con los premios de esta promoción o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del grupo ganador, serán de cuenta de éste, salvo que de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases. Los premios se encuentran sujetos a la correspondiente retención de IRPF. CULTURA AQUÍ Y AHORA, S.L., una vez devengados dichos premios, practicará la retención correspondiente y la ingresará en la Agencia Tributaria, comunicándole los datos y cantidades entregadas y retenidas a cada ganador. Sin embargo, corresponderá al premiado incorporar tanto el valor del premio como el de la retención en su declaración anual del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en el caso de que resulte obligado a ello. Para cumplir con esta obligación, CULTURA AQUÍ Y AHORA, S.L. solicitará a los ganadores sus datos fiscales, que deberán ser comunicados en el momento de aceptación del premio. Serán de cuenta de la persona premiada todos los gastos referentes a mejoras y extras que no correspondan con los premios detallados en las presentes bases.

OCTAVA.- Derechos de Imagen

El proyecto ganador autoriza a la Organización a reproducir y utilizar su nombre y apellidos y otros datos, así como su imagen, en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la convocatoria/concurso en que ha resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado. Los ganadores autorizan expresamente a la Organización a efectos de publicar tanto su nombre como sus apellidos en los websites de la Organización y las entidades e instituciones colaboradoras con el GLOP! MARKET, y en general en cualquier medio de comunicación. El grupo ganador autoriza a la Organización, sin contraprestación alguna, a grabar la actuación o *performance* y utilizar dicha grabación en los soportes publicitarios de CULTURA AQUÍ Y AHORA, S.L., CASA PLANAS y/o terceros colaboradores según establece la ley vigente.

NOVENA.- Garantía de autoría y originalidad. Propiedad Intelectual

Los proyectos concursantes otorgan garantía de autoría y originalidad de las obras presentadas al / interpretadas en el concurso, declarando que pertenecen a su autoría, o en el caso de ser o incorporar elementos de terceros, que cuentan con los permisos necesarios para interpretarlas conforme a la normativa vigente. Todos los perjuicios que deriven de reclamaciones de terceros que vean lesionados sus derechos de propiedad intelectual, serán asumidos íntegramente por el grupo concursante infractor, debiendo abonar cuando sea requerido los posibles gastos de abogados y procuradores que se hayan asumido por la Organización si así fuese el caso.

En lo atinente a la interpretación de las *performance* en el marco del *market* del GLOP! MARKET, los artistas, intérpretes o ejecutantes ceden expresamente mediante la aceptación de las presentes, y sin que medie contraprestación de ningún tipo, los derechos de fijación, reproducción, comunicación pública y distribución conforme a lo previsto en la normativa vigente, sin ningún tipo de limitación a nivel geográfico.

DÉCIMA.- Limitación de Responsabilidades

La Organización no se responsabiliza:

- Por los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones, que impidan acceder a u operar en las páginas web de la convocatoria con normalidad.
- La Organización excluye expresamente su responsabilidad en caso de incidentes y de los perjuicios derivados de los mismos, acaecidos durante los eventos promocionales, o con anterioridad o posterioridad a los mismos.
- La Organización no deberá indemnizar o reparar daños de ninguna especie en caso de que los eventos no lleguen a realizarse por motivos de fuerza mayor, o sufran cambios en sus fechas u horarios.

DÉCIMOPRIMERA.- Reserva de derechos

La Organización se reserva el derecho de dar de baja a aquellos que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que la Organización o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a este promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un proyecto participante esté impidiendo el normal desarrollo del concurso alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la convocatoria, se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquéllos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponder.

En este sentido, la Organización declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente convocatoria.

En caso de que esta convocatoria/concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor y que afecte al normal desarrollo de la misma, la Organización se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los proyectos participantes puedan exigir responsabilidad alguna a la Organización.

La Organización se reserva el derecho de dar de baja o incluso de retirar el premio a todos aquellos participantes que contravengan las presentes bases, especialmente si dichos concursantes no cumplen con las normas de comportamiento y decoro necesarios para participar en los eventos que se organicen. En caso de que los concursantes, sea a través de sus interpretaciones o actuaciones en vivo, no acaten las instrucciones de la Organización, éstos retiraran la participación de dichos concursantes, pudiendo suplir

los cupos que hayan quedado libres con los suplentes, o de otra forma que discrecionalmente establezca la Organización.

DECIMOSEGUNDA.- Otras consideraciones

- El período de reclamaciones finaliza a las 48 horas transcurridas desde que se da a conocer el resultado.
- Los usuarios que se adhieran a la convocatoria proporcionarán la información que precise y solicite la Organización. La información que proporcionen se utilizará exclusivamente para gestionar el presente concurso.

DECIMOTERCERA.- Política de privacidad

En cumplimiento de la legislación vigente en materia de Protección de Datos (RGPD y Ley Orgánica 3/2018), la Organización le informa que los datos personales que facilite serán tratados por CULTURA AQUÍ Y AHORA, S.L., con domicilio en Gran Vía Asima, 20, 2º, oficina 19, Polígono de Son Castelló, 07009 - Palma de Mallorca y NIF B16503211, con la finalidad de gestionar la participación en el concurso. La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento expreso del participante que otorga al aceptar las presentes condiciones de participación. Estos datos se mantendrán exclusivamente durante el tiempo necesario para la gestión del concurso y sus implicaciones legales; igualmente serán cedidos a CASA PLANAS con la finalidad de gestionar su participación en la presente convocatoria. Usted podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, supresión, oposición, limitación de tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas y/o automatizadas, dirigiéndose a CULTURA AQUÍ Y AHORA, S.L., Gran Vía Asima, 20, 2º, oficina 19, Polígono de Son Castelló, 07009 - Palma de Mallorca, o mediante correo electrónico a carles@mallorcalivefestival.com en los términos legalmente previstos. Usted tiene derecho a presentar reclamación ante la autoridad de control (Agencia Española de protección de Datos).

DECIMOCUARTA.- Legislación aplicable

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

DECIMOQUINTA.- Aceptación de las bases y Fuero.

La participación en el concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases. Se podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones del concurso. Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases, se resolverán por los Juzgados y Tribunales de Palma de Mallorca.